



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N.º 004-2026-TEN/PPPM

MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ELECTORAL N.º 001-2026-TEN-PPPM, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS Y ELECCIONES PRIMARIAS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Lima, 14 de marzo del 2026

VISTOS:

- La Resolución N.º 001-2026-TEN-PPPM, mediante la cual el Tribunal Electoral Nacional convocó a Elecciones Internas para la elección de delegados electores y Elecciones Primarias para la elección de candidatos a cargos de elección popular en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; la Resolución N.º 002-2026-TEN-PPPM, mediante la cual se designó a los miembros de los Tribunales Electorales Descentralizados encargados de actuar en primera instancia en los procesos electorales internos del partido; la Resolución N.º 003-2026-TEN-PPPM, mediante la cual se aprobó la Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN-PPPM y el Cronograma Electoral Partidario correspondiente; el Estatuto del Partido Político Perú Moderno; el Reglamento Electoral del Partido Político Perú Moderno; el informe técnico emitido por el personal técnico del Tribunal Electoral Nacional respecto a la necesidad de actualizar el cuadro de tasas partidarias previsto en el artículo 26º de la Directiva Electoral; la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N.º 26859 – Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N.º 27683 – Ley de Elecciones Regionales; la Ley N.º 26864 – Ley de Elecciones Municipales; y demás normas electorales y partidarias aplicables; y,

CONSIDERANDO:

- El artículo 35º de la Constitución Política del Perú reconoce que los ciudadanos ejercen sus derechos políticos a través de organizaciones políticas, las cuales concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular mediante mecanismos democráticos internos conforme a ley;
- El artículo 24º de la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas establece que las organizaciones políticas deben elegir a sus candidatos a cargos de elección popular mediante Elecciones Primarias, pudiendo optar por distintas modalidades de elección, entre ellas la prevista en el literal c), consistente en la elección de delegados mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados, quienes posteriormente eligen a los candidatos a cargos de elección popular;
- Mediante Resolución N.º 001-2026-TEN-PPPM, el Tribunal Electoral Nacional convocó a Elecciones Internas para la elección de delegados electores y a Elecciones Primarias para la elección de candidatos a cargos de elección popular del Partido Político Perú Moderno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; asimismo, mediante Resolución N.º 002-2026-TEN-PPPM se designó a los miembros de los Tribunales Electorales Descentralizados que actuarán en primera instancia en sus respectivas circunscripciones;



- El artículo 67° del Estatuto del Partido Político Perú Moderno establece que el Tribunal Electoral Nacional es el órgano encargado de dirigir los procesos electorales internos del partido, contando con autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones; en concordancia con ello, los artículos 2°, 3° y 7° del Reglamento Electoral del partido disponen que corresponde al Tribunal Electoral Nacional dictar las disposiciones necesarias para la organización, conducción y desarrollo de los procesos electorales internos;
- Mediante Resolución N.º 003-2026-TEN-PPPM se aprobó la Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN-PPPM que regula los procedimientos aplicables al proceso de Elecciones Internas y Elecciones Primarias del Partido Político Perú Moderno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 y que, conforme al informe emitido por el personal técnico del Tribunal Electoral Nacional, se ha advertido la necesidad de actualizar el cuadro de tasas partidarias previsto en el artículo 26° de dicha Directiva Electoral a fin de adecuarlo a las condiciones organizativas y operativas del proceso electoral y garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral partidario así como el ejercicio del derecho de los militantes a participar en estos comicios, por lo que corresponde modificar únicamente dicho cuadro de tasas partidarias manteniéndose vigentes en todos sus demás extremos las disposiciones contenidas en la Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN-PPPM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **MODIFICAR** el cuadro de tasas partidarias previsto en el artículo 26° de la Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN-PPPM, que regula el desarrollo de las Elecciones Internas y Elecciones Primarias del Partido Político Perú Moderno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Artículo Segundo.- **PRECISAR** que la Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN-PPPM se mantiene vigente en todos sus demás extremos y que la presente resolución modifica únicamente el cuadro de tasas partidarias del artículo 26°, el cual se adjunta como Anexo y sustituye al cuadro originalmente contenido en dicho artículo.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda la difusión y publicación de la presente Resolución y Anexo en los medios institucionales del Partido Político Perú Moderno, asegurando su conocimiento a la militancia a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRNA MARGARITA FARFAN OLIVA
PRESIDENTA

JUAN CARLOS LAIME HUILLCA
MIEMBRO